

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
OFICINALIA DE PARTES COMUN

*Barbosa*

2020 OCT 22 PM 4:30

*PH*

Original en  
Cep. Aguascalientes  
Observaciones

1 Sobres  
grande

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**QUEJOSO: FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.**

**DENUNCIADO: ALDO EMANUEL RUIZ SÁNCHEZ DELEGADO FEDERAL DE PROGRAMAS DE DESARROLLO EN AGUASCALIENTES.**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

**FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA**, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado **DATO PROTEGIDO**  
**DATO PROTEGIDO**  
Ciudad de Aguascalientes, con correo electrónico **DATO PROTEGIDO** y número de teléfono **DATO PROTEGIDO** en mi carácter de militante del partido político MORENA en el estado de Aguascalientes, ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 35, 41, 116 y 133 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 25 de la Ley de Partidos Políticos; 441, 442, 445, 459, 460, 468, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales; 1, 2, 3, 8, 14, 59 y 63 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, así como por las razones esenciales establecidas en las Jurisprudencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y todas las demás relativas y aplicables, presento escrito de queja o denuncia en vía de Procedimiento Especial Sancionador, en contra de **ALDO EMANUEL RUIZ SÁNCHEZ**, Delegado Federal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes.

Conforme lo dispuesto por los artículos 471, párrafo tercero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, narro los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.** - El Delegado Federal de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, **DATO PROTEGIDO** instauró desde el mes de septiembre del 2020, mes de inicio del proceso electoral 2020-2021, conferencias "mañaneras" pretextando que serían informativas y que, en la vía de los hechos, han servido de plataforma para denostar a sus adversarios



**ACUSE DE RECEPCION OFICIALIA DE PARTES**

DOCUMENTO: *Proceso especial Sanc.*  
ANEXOS: *1 memoria USB, afiliacion*  
FECHA: *20/oct/2020* HORA: *11:03 AM*

*Ma. Elena Zavala*

FIRMA

políticos. Como ejemplo de ello, el lunes 28 de septiembre y el también lunes 5 de octubre del dos mil veinte, formuló graves acusaciones a dirigentes de partidos políticos, así como a ex funcionarios públicos estatales y hasta magistrados del poder judicial, mismas que fueron difundidas por diversos medios de comunicación que pueden ser corroboradas en los siguientes links.

**DATO PROTEGIDO**

Las conferencias convocadas por este funcionario público federal, no cumplen los objetivos esenciales de la información gubernamental a la que tiene derecho la población en relación a los programas de desarrollo. Utilizar el cargo para lanzar impunemente acusaciones públicas a dirigentes de partidos políticos y funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno en el Estado, encierra un objetivo mediático que sólo se explica en el marco del proceso electoral con fines ajenos al servicio público.

Del análisis de sus declaraciones se advierte inmediatamente que la función pública del Delegado Federal Aldo Ruiz rebasa los límites permitidos en el ámbito informativo de la comunicación social a la que debe ajustarse todo servidor público. La utilización de recursos públicos en la promoción de su imagen personal la sustenta en los programas sociales y en los símbolos institucionales que incluyen al presidente de la república, aspectos que vulneran los principios constitucionales de la comunicación gubernamental.

La propaganda es una forma de transmisión de información que tiene como objetivo influir en la actitud de una comunidad respecto a alguna causa o posición, presentando solamente un lado o aspecto de un argumento.

Las opiniones mediáticas utilizadas por Aldo Ruiz en sus conferencias de prensa, realizadas con dinero público, configuran un discurso con una carga ideológica, de claro carácter persuasivo, similar en lo formal a la publicidad comercial aunque difiera de esta por su intencionalidad.

Estas sistemáticas acciones tergiversan la misión informativa y se transforman en propaganda política para incidir sutilmente en el electorado y violentan lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de nuestra carta magna que señala claramente que “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno,

deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

El servidor público federal, **DATO PROTEGIDO** en la conferencia de prensa citada, transforma la institución que representa en su propia imagen y en su propia voz, pervirtiendo el carácter institucional y los fines informativos de interés general de una dependencia federal obligada a difundir información a los destinatarios de los programas de desarrollo. El funcionario público, parece que no olvida que dejó de ser presidente estatal de MORENA y que su nuevo cargo le impide realizar campañas negras en contra de cualquier dirigente político, incluyendo a los de su propio partido.

La difusión en televisión de una entrevista que el día lunes 5 de octubre de 2020 trasmitió el canal de “Ultra noticias Aguascalientes” dibuja y describe de manera elocuente, en 23 minutos, el uso y abuso en la promoción personalizada de un servidor público. El contenido de la entrevista puede ser consultada y analizada en la siguiente liga:

**DATO PROTEGIDO**

Por otra parte, la promoción personalizada del nombre y la imagen de Aldo Ruiz encuentra en las redes sociales su máxima expresión. Desde su página personal de Facebook trasmite en vivo sus conferencias “mañaneras” realizadas en la Delegación Estatal de Programas de Desarrollo en Aguascalientes tal como se muestra en la siguiente captura de pantalla correspondiente al 12 de octubre de 2020.



Las siguientes páginas de Facebook disfrazadas de sitios de noticias y medios de comunicación son fiel testimonio de su promoción personalizada:

1.- Seguidores de **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO**

2.- Aguascalientes4T

**DATO PROTEGIDO**

3.-Aldo Ruiz 1987

**DATO PROTEGIDO**

4.- Cuarta Transformación 2021

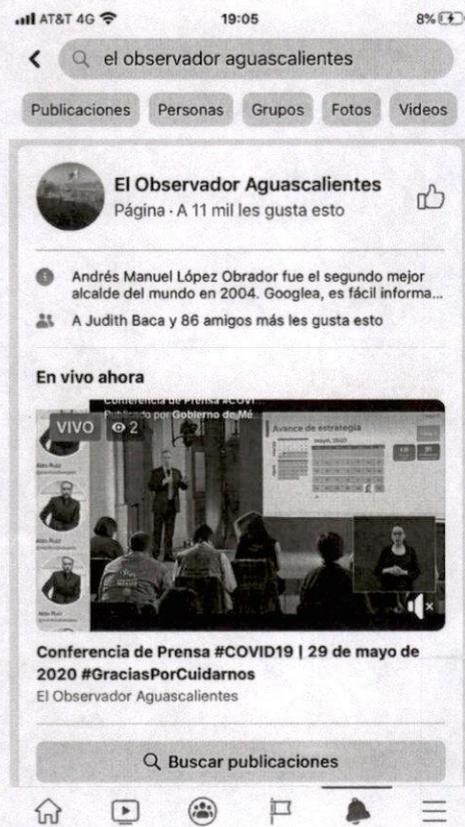
**DATO PROTEGIDO**

Estas cuatro páginas se nutren, no precisamente de la página oficial que corresponde a la Delegación de Programas de Desarrollo en Aguascalientes **DATO PROTEGIDO** sino a la página personal de Aldo Ruiz cuya actividad revela indiscutiblemente la promoción de su figura donde se exaltan los valores de su persona y se elogia el desempeño de su función pública: <https://www.facebook.com/AldoRuiz.Ags> Del análisis preliminar de la página personal de Aldo Ruiz, con sus 17 mil 26 seguidores y vinculada al sitio **DATO PROTEGIDO** se advierten inmediatamente los elementos que configuran la promoción personalizada y el uso de los programas sociales del gobierno mexicano como si fuera un esfuerzo individual del Delegado Estatal de Programas de Desarrollo en Aguascalientes Aldo Ruiz.

Mención aparte merece la promoción que hacen a Aldo Ruiz en la página **DATO PROTEGIDO** denominada **El Observador Aguascalientes** donde se publicitan sus aspiraciones políticas por el partido MORENA del que fue presidente como la publicada el 9 de septiembre del 2020 tal como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Así mismo desde esa misma página se comparten las publicaciones del gobierno de la república para colocar la imagen de Aldo Ruiz en la transmisión en vivo de las mismas tal como aparece en la siguientes captura de pantalla correspondiente al 29 de mayo del año en curso.



Se anexa video en formato mp4 de la conferencia del **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** transmitida en vivo el 29 de mayo del 2020 donde aparece la imagen intermitente del delegado Aldo Ruiz a lo largo de toda la conferencia.



La propaganda personalizada que el Delegado Federal en Aguascalientes **DATO PROTEGIDO** realiza a través de las redes sociales no se justifica bajo ningún modelo de comunicación social. Del análisis de su cuenta de Twitter donde se presenta como “Delegado Estatal de Programas de Desarrollo Integral”, se advierte en más del cincuenta por ciento de sus publicaciones, la promoción de su imagen con notas ajenas a su función pública con el propósito inocultable de exaltar su persona, pasando a un segundo plano la información relacionada con los Programas de Desarrollo Integral que como servidor público está obligado a difundir. Las siguientes cuentas de Twitter que corresponden a Aldo Ruiz, son prueba irrefutable de ello:

**DATO PROTEGIDO**

**SEGUNDO.** - En fecha 8 y 15 de octubre de dos mil veinte, en el salón de usos múltiples de la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, sito en Av. Julio Díaz Torre 110, Ciudad Industrial, CP 20290 se efectuaron “cursos de capacitación” para servidores públicos de esa dependencia impartidos por miembros del Instituto Nacional de Formación Política del Partido MORENA, con el objetivo de ideologizar a la base trabajadora en el discurso de la Cuarta Transformación. Si bien es cierto que el Instituto Nacional de Formación Política es un órgano de formación, capacitación política, investigación y divulgación del partido político MORENA cuyo financiamiento público está previsto en el artículo 41, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos; y el previsto en el artículo 74° del Estatuto de MORENA, sus tareas fundamentales están encaminadas a la militancia más allá del cargo público que ocupen o no sus afiliados. El Delegado Federal de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, trasgrede toda norma legal al utilizar la infraestructura de una dependencia pública federal con el propósito de adoctrinar a los denominados “servidores de la nación” en horario laboral y en franca distracción del servicio público que están obligados a prestar. La grave intromisión del enlace estatal del Instituto Nacional de Formación Política de MORENA, Fabián Muñoz González, en la Delegación Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, al impartir “cursos de capacitación política” a servidores públicos no tiene más objetivo que preparar brigadas en beneficio de determinado candidato con el propósito de influir, ya sea en la contienda interna de MORENA o en el proceso electoral 2020-2021 que inició el pasado mes de septiembre. La

aplicación imparcial de los recursos públicos que se encuentran bajo responsabilidad del Delegado Federal [REDACTED] z y el adoctrinamiento de servidores públicos en causas ajenas a los programas de Desarrollo rompen a todas luces con la equidad de la contienda electoral entre partidos políticos, aspectos que vulneran lo establecido en el artículo 134 de nuestra carta magna. Del video que presentamos como prueba y que se anexa al presente procedimiento especial sancionador se revelan inobjetablemente las pretensiones de estos "cursos de capacitación" impartidos por [REDACTED] a quien identifico plenamente como enlace del Instituto Nacional de Formación Política del Partido MORENA en Aguascalientes, bajo las órdenes de su presidente [REDACTED]. En ese curso impartido en el salón de usos múltiples de la Delegación de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, el pasado jueves 15 de octubre de 2020, alrededor del mediodía y de acuerdo al video que se anexa como prueba, el capacitador expresa en el minuto 5 con 52 segundos lo que parece ser el colofón de los 2 cursos de "capacitación política" para servidores públicos:

*" ¡Va la cuarta transformación compañeros!"*

*"¡Ya Vamos a acabar!"*

#### MEDIDA CAUTELAR

**PRIMERO.** - Solicito a este Instituto Nacional Electoral que de manera expedita tome las medidas necesarias para interrumpir, sancionar y restringir la acción de la impartición de esos "cursos de capacitación política" y la promoción personalizada en materia de comunicación constitucional que el **DATO PROTEGIDO** está realizando al utilizar su cargo y los recursos públicos en la difusión de su imagen con la reiterada actitud de entrometerse en la vida interna de partidos políticos. Pido que se le requiera para que en forma inmediata suspenda tales prácticas.

**SEGUNDO.**- Requerir al Instituto de Formación Política de MORENA a través de su presidente **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO**  
**DATO PROTEGIDO** así como a **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO** a efecto de deslindar responsabilidades tanto del Instituto de Formación Política de MORENA como de la Coordinación General de Programas Integrales de Desarrollo, en la capacitación a los servidores de la nación adscritos a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, toda vez que el capacitador **DATO PROTEGIDO** es

enlace del citado Instituto de Formación Política de MORENA en Aguascalientes y nada tiene que hacer "capacitando" a servidores públicos.

## PRUEBAS

**1.- PRUEBA MATERIAL.** - Consistente en una memoria USB de 16 Gigas marca que contiene a su vez, las siguientes pruebas documentales:

1.1. Video en formato mp4 con duración de un minuto con 15 segundos, relacionado con la última parte del primer hecho y

1.2. Video vinculado al segundo hecho con una duración de 7 minutos con 17 segundos que muestra al enlace del Instituto Nacional de Formación Política del partido MORENA **DATO PROTEGIDO**

1.3. Ocho capturas de pantalla relacionadas con la promoción personalizada en redes sociales de Aldo Ruiz descrita en el primer hecho.

**2.- PRESUNCIONAL.** - En su doble aspecto, legal y humana, en todo lo que beneficie al interés del promovente.

**3.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que lleguen a conformar el expediente en que se actúa y en todo lo que beneficie a los intereses del suscrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

**PRIMERO.** - Se me tenga por presentando este escrito, interponiendo formal queja en contra del **DATO PROTEGIDO** en su carácter de Delegado Federal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.** - Se radique el correspondiente procedimiento especial sancionador teniendo por ofrecidas las pruebas y datos que se refieren, solicitando que se hagan los requerimientos de Ley a efecto de que sea sustanciada la presente queja o procedimiento especial sancionador.

Aguascalientes, Ags. en fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DATO PROTEGIDO**

FERNANDO ALFÉREZ BÁRBOSA